



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-04 JUOC-LP-02/2017 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DAI-04 JUOC-L-CI-04/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Control Contratos de Operación ", emitido el 29 de febrero de 2016.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DAI-04 JUOC-L-CI-04/2016, del 29 de febrero de 2016 referido a la "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Control Contratos de Operación".

Constituyen objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y documentos generados en la Dirección de Finanzas Corporativa, Gerencia de Comercialización de Gas Natural y Gerencia Legal Corporativa, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del seguimiento, se concluye que de un total de cinco (5) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-04 JUOC-L-CI-04/2016, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Control Contratos de Operación", emitido el 29 de febrero de 2016, cuatro (4) equivalentes al 80% se encuentran cumplidas y uno (1) equivalentes al 20% no fue cumplida; en virtud a que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, si bien realizaron las gestiones para su cumplimiento, las mismas no han sido eficaces ni suficientes; por lo tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de la recomendación no cumplida.

La Paz, 24 de febrero de 2017